



PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA CAMILA NAZARETH ARROYO.

LA SUSCRITA COMISARÍA DE FAMILIA NORORIENTAL PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor (a) **YURIMAR JOSEFINA RAMIREZ**, en calidad de Progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nororiental de Pereira, ubicada, en el Barrio San Vicente Manzana 52 Casa 8, junto a la Estación de Policía de Villa Santana, en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña **CAMILA NAZARETH ARROYO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º, Artículo 293 del Código de General del Proceso.



CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES

Comisario de Familia Nororiental – Villa Santana

Fijado el: 27 de julio de 2022

Desfijar el: 3 de agosto de
2022

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Pereira, 26 de julio de 2022

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

Oficio N° 963-2022

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL
CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE No: 104-2021. **NNA CAMILA NAZARETH ARROYO**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento al señor (a) **YURIMAR JOSEFINA RAMIREZ**, en calidad de Progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la niña **CAMILA NAZARETH ARROYO**, identificada con partida de nacimiento venezolana N° 209. En un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,



CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES
Comisario de Familia Nororiental – Villa Santana